



# Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 39 -2024-A/MPGSCO

Omate, 07 de marzo del 2024.

### VISTOS:

El Informe N.º 63-2024-MSGCH-GPPyR/MPGSCO de fecha 07 de marzo del 2024, remitido de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al artículo 20º, inciso 6), de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas" y conforme el artículo 43º de la referida Ley, indica que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, de conformidad con el artículo 46º del Decreto Legislativo N.º 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", numeral 46.1 señala: "Los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público".

Que, asimismo del referido Decreto, artículo 50, numeral 50.1 establece: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad".

Que, el Decreto Supremo N.º 19-2024-EF, autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos Gobiernos Locales. Para financiar la continuidad de la ejecución de Seiscientos Veintitrés (623) inversiones que fueron financiadas el año Fiscal 2023 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, mediante Informe N.º 63-2024-MSGCH-GPPyR/MPGSCO de fecha 07 de marzo del 2024, remitido de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, refiere que se autoriza una transferencia de partidas a la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro para la continuidad de Ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y ALCANTARILLADO EN OMATE Y ANEXOS, DISTRITO DE OMATE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO MOQUEGUA", por el importe de S/ 85,500.00 (Ochenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 soles). En cumplimiento a la normatividad vigente se hace



# Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

alcance la propuesta de incorporación de transferencia de partidas al presupuesto 2024 de la Entidad. Por lo que, solicita la aprobación de la incorporación de transferencias partidas al presupuesto 2024 de la Entidad.

Por los fundamentos expuestos y en uso de la atribución y las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR,** la Incorporación de transferencias partidas al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro del año fiscal 2024; por la suma de S/ 85,500.00 (Ochenta y cinco mil quinientos con 00/100 soles), a la fuente de financiamiento 1 de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

### EGRESOS:

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 301487 Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano	
PROYECTO	: 2195001 Mejoramiento de los Sistemas de Agua para Consumo Humano y Alcantarillado en Omate y Anexos, Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro – Moquegua.	
FUNCIÓN	: 18 Saneamiento	
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 040 Saneamiento	
GRUPO FUNCIONAL	: 0088 Saneamiento Urbano	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios	
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIADOS		
TOTAL DE EGRESOS	: S/ 85,500.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 85,500.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
GRAL SÁNCHEZ CERRO

Flerida Vary Meza Ramos  
ALCALDESA